

Abasto de Azeite

Entre el S.^o y Juan Lopez Quevedo Jurado

Se dio cuenta en este cabildo por el S.^o Corregidor que por no
haber obligado abastecedores de baraja sin embargo de lo
muchas dias que hauid andado al Pregon y que por lo mismo
tenia encargado por la Ciudad al S.^o Jefe Gomez el cuidado para
que no faltase dho abasto hauid ocurrido que en la Semana
ma^{ma} proxima^{ma} anterior^{ma} habia hecho dos Instancias Judicia
les el Atom^{dox} a las Juntas Provinciales poniendo delante la
obligacion que tenia la Ciudad a proveer a dho abasto y no
tubiendo hauid faltado en aquellos respectivos dias en la
Ciudad y el Informe que dio dho S.^o Jefe hauid consta
do que con equibocacion hauid procedido dho Atom^{dox}
trador lo que se le hizo presente en Providencia y ha
bia Calmado por entonces y que oy observadas dhas
partidas que se hallaban prevenidas estaban en los
terminos de que au los forasteros traigan como algu
nas otras partidas que podia hauid en el Pueblo no lo
querian dar del precio respectivo para venderlo por menor
a rason de once quatos libra que era como se hauid man
tenido y que respecto en todo acontecim^{to} la Ciudad tenia obli
gacion a proveer este abasto como todos los demas en be
neficio de su Comun y a la Real Hacienda y que por con
siguiente no podia franse en la libertad de traer y
habriendoles la mano como caro comprehendido en la Real
Real orden pues se exponia a un gravissimo perjuicio
al comun como a los dnos pertenecientes a la Real hacienda
va haciendose responsable a ellos no hallaba por ahora
otro arbitrio que proponer la Ciudad al alza en el precio de
azeite y que a mas abundancia se bolviere a sacar a las

